En mí calidad de **jefe del Departamento de Ayudas Diagnosticas y Terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional,** manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos en la plataforma SECOP II, se encuentran en ejecución el siguiente contrato:

Entidad contrate / contratista	No. Contrato	Objeto	Valor contrato + adiciones	Fecha de inicio	Fecha de finalización
UT RIMAB RX	96-7-20475-23	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL	2.350.000.000.00	29/04/2023	30/11/2023

Los cuales no alcanzan a cubrir la necesidad para lo que resta de esta vigencia, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.**

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional

No	CUPS	NOMBRE DEL EXAMEN
1	883101B	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO
2	883101B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
3	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA
4	883102B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA CON CONTRASTE (Incluye contraste, secuencias simples y dinámica)
5	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS
6	883103B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
7	883104B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL
8	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR
9	883105B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
10	883106B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA
11	883107B	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO
12	883107B	RESONANCIA MAGNETICA CON PROTOCOLO PARA EVALUACION DE FISTULA DE LIQUIDO CEFALORAQUIDEO, Incluye RM de base de cráneo y otros sitios
13	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS
14	883108B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
15	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS
16	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
17	883109B	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON RECONSTRUCCION 3D (incluye la reconstrucción 3D)
18	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA
19	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
20	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO
21	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
22	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE LARINGE
23	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE LARINGE CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
24	883913B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON DIFUSION PARA ESTUDIO DE GANGLIOS CON MEDICION DE DIFUSIVIDAD MEDIA. (Incluye la difusión y la resonancia de la parte del cuerpo a analizar)
25	883112B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA DE HIPOCAMPOS
26	883210B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE
27	883211B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
28	883220B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE
29	883221B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
30	883230B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE
31	883231B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
32	883232B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE
33	883233B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
34	883234B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE
35	883235B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
36	883236B	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE
37	883236B	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
38	883301B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX
39	883301B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
40	883321B	RESONANCIA MAGNETICA VALORACION CUANTITATIVA DE REALCE TARDIO Y EDEMA EN PATOLOGIAS COMO INFARTO Y MIOCARDITIS, ENTRE OTRAS (Incluye contraste y secuencias simples)
41	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN) simple
42	883341B	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN) CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
43	883351B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA (con antena dedicada para mama, con adquisición en paralelo)
44	883351B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE (antena dedicada para mama, con adquisición en paralelo) (Incluye contraste y secuencias simples)
45	883351B	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA POST PROCESO CON EVALUACION CUANTITATIVA DE PERFUSIÓN. (Incluye la resonancia de mama, el contraste, la secuencia de perfusión)
46	883390B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR
47	883390B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR CON CONTRASTE (Incluye contraste)
48	883321B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR), incluye contraste, postproceso y secuencias simples.
49	883322B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO, incluye contraste, postproceso y secuencias simples.
50	883324B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL, incluye contraste, postproceso y secuencias simples.
51	883325B	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRES (FISICO O FARMACOLOGICO), incluye medicamento, contraste, postproceso y secuencias simples.
52	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN
53	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
54	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON PROTOCOLO PARA MEDICION DE HIERRO EN HIGADO O BAZO (Incluye contraste y secuencias simples)
55	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON PROTOCOLO ESPECIFICO PARA HIGADO (Incluye contraste hepatocito especifico y secuencias simples)
56	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON PROTOCOLO ESPECIFICO PARA PANCREAS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
57	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON ELASTOGRAFIA HEPATICA (Incluye contraste y secuencias simples)
58	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PARA MEDICION DE GRASA HEPATICA CUANTITATIVA
59	883401B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PARA ESTUDIO DE VOLUMETRIA HEPATICA
60	883401B	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN PARA VALORACION HEPATICA, HEPATOBILIAR CON PROTOCOLO Y POSTPROCESO DE SEGMENTACION HEPATICA PREQUIRURGICA. (Incluye contraste y secuencias simples)

61	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES
62	883430B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
63	883434B	COLANGIORESONANCIA
64	883435B	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]
65	883435B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA] CON CONTRASTE (Incluye reconstrucción postproceso, contraste y secuencias simples)
66	883436B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM] (Incluye contraste oral)
67	883436B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM] CON CONTRASTE (Incluye contraste oral endovenoso y secuencias simples y contratadas)
68	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS
69	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
70	883441B	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO
71	883441B	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
72	883442B	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (incluye resonancia fetal)
73	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA
74	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
75	883511B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES.
76	883511B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
77	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO).
78	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO). CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
79	883512B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
80	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE (incluye contraste y secuencias simples).
81	883521B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)
82	883522B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO). CON CONTRASTE (incluye contraste y secuencias simples).
83	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL
84	883560B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
85	883590B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO
86	883590B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
87	883701B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)
88	883701B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR) CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
89	883440B	RESONANCIA MAGNETICA DTI TRACTOGRAFIA DE MEDULA ESPINAL.
90	883903B	RESONANCIA MAGNÉTICA MULTIPARAMÉTRICA DE PRÓSTATA CON ANTENA DE SUPERFICIE. Incluye medio de contraste, secuencias simples, contrastadas dinámicas, difusión, espectroscopia. Para la realización de la resonancia multiparametrica de próstata deberá realizarse con una antena de superficie y en un equipo que cumpla con las características necesarias descritas en la literatura científica que permita obtener una imagen de adecuada calidad diagnóstica.
91	883904B	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS, SOLO SE FACTURARÁ CUANDO EL PROCEDIMIENTO SEA REALIZADO POR LOS PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
92	883904B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN MEDICION CUANTITATIVA DE VOLUMEN RELATIVO.
93	883440B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN CEREBRAL, Incluye la resonancia cerebral, secuencias simples, contrastadas, medio de contraste, postproceso.
94	883905B	ESPECTROSCOPIA (incluye contraste y secuencias simples)
95	883913B	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA
96	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE
97	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE ABDOMEN CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
98	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE PELVIS SIMPLE
99	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE PELVIS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
100	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE
101	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
102	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR SIMPLE
103	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
104	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE CEREBRO SIMPLE.
105	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE CEREBRO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
106	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE VASOS DEL CUELLO SIMPLE.
107	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE VASOS DEL CUELLO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
108	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE CARA SIMPLE
109	883909B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE CARA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)
110	883910B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)
111	883911B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL
112	883912B	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL
113	878711B	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guia para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.
114	878721B	ARTROGRAFÍA DE CODO GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.
115	878731B	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.
116	878811B	ARTROGRAFÍA DE CADERA GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.

117	878812B	ARTROGRAFÍA DE RODILLA GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.
118	878831B	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.
119	883901B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO
120	887201B	DEFECOGRAFIA por resonancia magnética. (incluye contraste)
121	883901	RESONANCIA MAGNETICA CORPORAL PARA EVALUACION DE BIOPOLIMEROS
122	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO
123	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO
124	N/A	MEDIO DE CONTRASTE INTRAVENOSO PARA RESONANCIA
125	879111B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE
126	879112B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE (Incluye contraste)
127	879113B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE (Incluye contraste)
128	879114B	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC), Incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, tomografía como guía para inyección, y tomografía de cráneo o base de cráneo
129	879116B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)
130	879116B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS) CON CONTRASTE (Incluye contraste)
131	879121B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS
132	879121B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS CON CONTRASTE (Incluye contraste)
133	879122B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
134	879122B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO CON CONTRASTE (Incluye contraste)
135	879131B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA
136	879131B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE (Incluye contraste)
137	879132B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE
138	879132B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE CON CONTRASTE (Incluye contraste)
139	879150B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
140	879150B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) CON CONTRASTE (Incluye contraste)
141	879161B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO
142	879161B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO CON CONTRASTE (Incluye contraste)
143	879162B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE
144	879162B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE CON CONTRASTE (Incluye contraste)
145	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO CERVICAL
146	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO CERVICAL, incluye contraste
147	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA TORÁCICA, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO TORÁCICO
148	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO TORÁCICA, incluye contraste
149	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO LUMBAR
150	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO LUMBAR, incluye contraste
151	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SACRA, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO SACRO

152	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SACRA CON CONTRASTE, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO SACRO, incluye contraste
153	879201B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)
154	879301B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX SIMPLE (incluye tomografía de alta resolución TACAR)
155	879301B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX CON CONTRASTE (Incluye contraste)
156	879301B	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX SEGUIMIENTO VOLUMETRICO DE NODULO PULMONAR, INCLUYE PROTOCOLO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Incluye contraste)
157	879301B	TOMOGRAFIA COMPUTADA ESTUDIO DE TAMIZACION PARA CANCER PULMONAR CON TAC DE BAJA DOSIS
158	879301B	TOMOGRAFIA COMPUTADA SEGUIMIENTO CUANTITATIVO DE ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIAL
159	879301B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA PARA PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO O SCORE CALCIO CORONARIO
160	879301B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX VALORACION DE AREA DE APERTURA VALVULAR Y CALCIO SCORE DE VALVULA AORTICA
161	879302B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS (Incluye contraste, postproceso)
162	879302B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS VALORACION DE LA FRACCION DE EYECCION DEL VENTRICULO DERECHO Y/O IZQUIERDO
163	879391B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES
164	879391B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES CON CONTRASTE (Incluye contraste)
165	879410B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
166	879410B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE (Incluye contraste)
167	879411B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTAC] (Incluye contraste)
168	879420B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
169	879420B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE (Incluye contraste)
170	879420B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN MULTIFASICO O DINAMICO, incluye para valoración de lesiones hepáticas, pancreáticas, suprarrenal, esplénicas, renales, entre otras (Incluye contraste, adquisición simple, postproceso)
171	879420B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) ESTUDIO DE VOLUMETRIA HEPATICA (Incluye contraste)
172	879420B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) MEDICION CUANTITATIVA DE DEPOSITOS DE HIERRO HEPATICO
173	879420B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) FISTULOTAC (Incluye contraste)
174	879421B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA
175	879421B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA CON CONTRASTE (Incluye contraste)
176	879421B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA CON RECONTRUCCION 3D, incluye la tomografía con reconstrucción tridimensional
177	879430B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTAC]
178	879431B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VEJIGA (CISTOTAC) (Incluye contraste)
179	879431B	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA (Incluye contraste, reconstrucciones, postproceso)
180	879460B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS
181	879460B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE (Incluye contraste)
182	979510B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES (incluye hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca o mano)
183	979510B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES con contraste (incluye hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca o mano)
184	979510B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES con reconstrucción 3D, incluye la tomografía con reconstrucción tridimensional (incluye hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca o mano)
185	979520B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES (incluye fémur, rodilla, pierna, tobillo, pie)
186	979520B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES con contraste (incluye fémur, rodilla, pierna, tobillo, pie,)

187	979520B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES con reconstrucción 3D, incluye la tomografía con reconstrucción tridimensional (incluye fémur, rodilla, pierna, tobillo, pie)
188	879510B	TOMOGRAFIA COMPUTADA MODELOS PREDICTIVOS PARA REEMPLAZO ARTICULAR MIEMBRO SUPERIOR
189	879520B	TOMOGRAFIA COMPUTADA MODELOS PREDICTIVOS PARA REEMPLAZO ARTICULAR MIEMBROS INFERIORES
190	878711B	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.
191	878721B	ARTROGRAFÍA DE CODO GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.
192	878731B	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.
193	878811B	ARTROGRAFÍA DE CADERA GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.
194	878812B	ARTROGRAFÍA DE RODILLA GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.
195	878831B	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.
196	879522B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)
197	879522B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL) INCLUYE CONTRASTE
198	879523B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES) INCLUYE ORTOTAC (incluye mediciones).
199	879523B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES) (incluye mediciones), CON CONTRASTE, incluye contraste
200	879910B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL
201	879911B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL
202	879920B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)
203	879902B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO] - MULTICORTES (Incluye contraste)
204	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - CUELLO CAROTÍDEA Y VERTEBRAL (Incluye contraste)
205	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - TORAX - AORTA TORÁCICA (Incluye contraste)
206	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - TORAX - ARTERIAS PULMONARES (Incluye contraste)
207	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - CEREBRAL (Incluye contraste)
208	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - CARA (Incluye contraste)
209	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - RENAL (Incluye contraste)
210	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) - AORTA ABDOMINAL (Incluye contraste)
211	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - PELVIS (Incluye contraste)
212	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES INFERIORES (Incluye contraste)
213	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES SUPERIORES (Incluye contraste)
214	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - DE CADERA (Incluye contraste)
215	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS CON PROTOCOLO DE TAVR - TAVI, CON POSTPROCESO (Incluye la adquisición de la raiz aortica con sincronismo ECG, adquisición de la aorta torácica y abdominal y los ejes arteriales iliofemorales) (Incluye contraste)
216	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS PARA EVALUACION DE APORTE VASCULAR DE INJERTOS. (Incluye contraste)
217	879901B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS CON PROTOCOLO PARA DIAGNOSTICO DE MUERTE CEREBRAL. (Incluye contraste)
218	879112B	ESTEREOTAXIA CEREBRAL POR TAC
219	879112B	NEURONAVEGACIÓN POR TAC
220	879903B	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PROTOCOLO DE PERFUSION PARA VALORACION DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, Incluye tomografía de cráneo, medio de contraste, postproceso
221	879910B	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION 3D PARA PROGRAMACION DE COLGAJOS MAMARIOS, incluye: el contraste, reconstrucción tridimensional, tomografía de la parte del cuerpo.
222	879901B	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCCION TRIDIMENCIONAL DE VENAS PULMONARES, incluye: el contraste, reconstrucción tridimensional, tomografía del tórax.

223	879903B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN (Incluye contraste)
224	879990B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS, SOLO SE FACTURARÁ CUANDO EL PROCEDIMIENTO SEA REALIZADO POR LOS PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL.
225	851103B	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, Incluye: 883903B resonancia magnética como guía para procedimientos, resonancia de mama durante el procedimiento, aguja, medio de contraste, dispositivo para la biopsia, insumos, honorarios.
226	774002B	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
227	521002B	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
228	521002B	BIOPSIA DE PANCREAS Y RETROPERITONEO VIA PERCUTANEA CON ABORDAJE TRANSGASTRICO, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
229	501002B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
230	501002B	BIOPSIA PERCUTANEA DE HIGADO + EMBOLIZACION DEL TRAYECTO DE LA AGUJA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
231	559210B	RENOPUNCIÓN O PUNCIÓN RENAL PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, INCLUYE BIOPSIA DE MASA. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
232	542402B	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADO POR TAC, INCLUYE MASA PELVICA. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
233	542402B	BIOPSIA DE MASA RETRORITONEAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
234	552608B	BIOPSIA DE TEJIDOS PERIRENALES VIA PERCUTANEA GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
235	774911B	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA PERCUTANEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
236	332601B	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
237	345401B	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
238	341201B	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
239	413101B	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
240	413201B	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
241	832102B	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
242	832104B	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VIA PERCUTANEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.
243	511702B	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.
244	542303B	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.
245	552603B	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.
246	071002B	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.
247	601301B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
248	651203B	BIOPSIA DE OVARIO VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
249	261001B	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT) GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.
250	340501B	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.
251	774002B	ABLACION DE LESION OSEA CON RADIO FRECUENCIA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, agujas de radiofrecuencia y dispositivo de radiofrecuencia, honorarios.
252	345002B	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRATORACICA, VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC (INCLUYE CAVIDAD PLEURAL, PULMONAR, MEDIASTINAL), Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
253	540014B	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC (INCLUYE CAVIDAD ABDOMINAL Y PELVICA, LECHO VESICULAR), Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
254	540008B	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA (INCLUYE COLECCIONES PANCREÁTICAS, PERI PANCREÁTICAS, QUISTES, PSEUDOQUISTES DE PANCREAS), GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
255	524002B	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC (INCLUYE COLECCIONES PANCREÁTICAS, PERI PANCREÁTICAS, QUISTES, PSEUDOQUISTES DE PANCREAS). Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
256	540011B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA, GUIADA POR TAC Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.

257	590500B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD, GUIADA POR TAC Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
258	060904B	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN Incluye: AQUEL POR HEMATOMA, ABSCESO O FLEGMON, ENTRE OTRAS CAUSAS) GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
259	502102B	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
260	770932B	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA, INCLUYE DRENAJE EN TEJIDO PARAVERTEBRAL GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
261	510002B	COLECISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA, GUIADA POR TAC Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
262	509400B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN HÍGADO SOD, GUIADA POR TAC Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios, el medio de contraste, medicamentos.
263	861101B	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN, GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
264	861102B	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN, GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
265	510301B	DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO, GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
266	542402B	ABORDAJE TRANSGLUTEO PARA LESIONES RETROPERITONEALES Y PELVICAS (INCLUYE BIOPSIAS DE MASAS Y DRENAJE DE COLECCIONES), GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
267	774002B	INYECCION DE MEDICAMENTOS EN FOCO DE FRACTURA GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
268	389101B	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL (INSERCION DE CATETER PERITONEAL), Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
269	387300B	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD, Incluye (INSERCION DE CATETER TRANSCAVO), Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.
270	549600B	INSERCIÓN DE CATETER PARA NEUMOPERITONEO, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal abdomen, los insumos, honorarios.
271	053103B	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.
272	053108B	BLOQUEO DE PLEJO CELÍACO GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.
273	033101B	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA), GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, la aguja, honorarios.
274	345203B	PLEURODESIS QUÍMICA POR TORACOSTOMÍA CERRADA, GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, la aguja, medicamentos, honorarios.
275	832104B	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
276	060101B	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
277	074102B	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
278	540005B	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
279	559220B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.
280	559601B	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios, medicamentos.
281	874601B	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
282	874602B	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL GUIADO POR TAC GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
283	874700B	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
284	875411B	DISCOGRAFÍA CERVICAL (UN DISCO) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
285	875412B	DISCOGRAFÍA CERVICAL (DOS O MÁS DISCOS) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
286	875421B	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (UN DISCO) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
287	875422B	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (DOS O MÁS DISCOS) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
288	875431B	DISCOGRAFÍA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO) GUIADO POR TAC GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
289	875432B	DISCOGRAFÍA DE SEGMENTO LUMBAR (DOS O MÁS DISCOS) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
290	875441B	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (UN DISCO) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
291	875442B	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (DOS O MÁS DISCOS), GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.

292	875501B	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, honorarios e insumos.
293	875510B	MIELOGRAFÍA CERVICAL POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección.
294	875520B	MIELOGRAFÍA TORÁCICA POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, honorarios e insumos.
295	875530B	MIELOGRAFÍA LUMBAR POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, honorarios e insumos.
296	875531B	MIELOGRAFÍA DINÁMICA LUMBAR POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, honorarios e insumos.
297	875601B	ARTROGRAFÍA CERVICAL GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
298	875603B	ARTROGRAFÍA LUMBAR GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.
299	038200B	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES SOD GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.
300	048301B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.
301	048401B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.
302	048402B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN ARTICULACIÓN SACROILIACA CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.
303	048403B	INYECCIÓN DE ANESTESIA TRANSFORAMINAL CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.
304	048404B	INYECCIÓN DE ANESTESIA EPIDURAL CAUDAL CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.
305	998701B	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO
306	998702B	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO
307	890486B	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
308	N/A	Segunda lectura de estudios realizados en otra institución. (en caso de que el médico tratante solicite nueva lectura de estudio ya realizados en otras instituciones)
309	N/A	MEDIO DE CONTRASTE ORAL PARA TOMOGRAFIA
310	N/A	MEDIO DE CONTRASTE INTRAVENOSA PARA TOMOGRAFIA
311	N/A	MEDIO DE CONTRASTE INTRATECAL PARA TOMOGRAFIA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS
1	El código 998701B (soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico) y 998702B (soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico), incluye el soporte anestésico o sedación para procedimiento quirúrgicos; solo será cobrado para los estudios bajo sedación o anestesia que no se puedan realizar en el Hospital Central, y se tengan que realizar en otra institución.
2	En cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 Ficha técnica de los indicadores de Calidad "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud", el oferente garantizará que el tiempo promedio de espera entre la solicitud de la cita y la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades será de: • Ambulatorios en un tiempo no superior de diez (10) días calendario. • Hospitalarios en un tiempo no superior a seis 6 horas. • Urgencias no superior a dos (2) horas. En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato.
3	El oferente (futuro contratista), deberá reportar la lectura del estudio en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos: • Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas. • Hospitalarios en un tiempo no superior a seis (6) horas. • Urgencias en un tiempo no superior a dos (2) horas. NOTA: el oferente debe garantizar él envió del reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.
4	El oferente (futuro contratista), garantizará la atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las17:00 horas y los sábados desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas. La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se debe garantizar las 24 horas del día.

5	El oferente (futuro contratista), debe garantizar la implementación de un Call Center para la asignación de citas, en común acuerdo con el Supervisor se determinará las citas que se asignaran vía telefónica y cuáles de manera presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico. Por lo anterior se debe contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad. La asignación de citas se realizará de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 17:00.
6	De requerirse el oferente (futuro contratista), debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
7	**RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO**: El oferente (futuro contratista) debe prestar los servicios objeto del presente contrato durante la ejecución del contrato con el siguiente recurso humano: 1. **MÉDICOS ESPECIALISTAS**: mínimo seis (6) médicos especialistas en radiología con experiencia mínima comprobada de 1 año en procedimientos de intervencionismo e interpretación de imágenes por TAC y RM, así: ✓ Se debe contar con un radiólogo con disponibilidad presencial de lunes a viernes 07:00 horas a 19:00 horas – 19:00 horas a 07:00 horas nocturnas "remoto"). ✓ Un Radiólogo con formación académica y/o científica en Neuroradiología ✓ Un Radiólogos con formación académica y/o científica Radiología Músculo-Esquelético ✓ Un Radiólogo con formación académica y/o científica Imágenes abdominales o imagen corporal ✓ Un Radiólogo con formación académica y/o científica que tenga experiencia mínima de 1 año en: Imágenes cardiacas (se acepta hoja de vida de medico cardiólogo certificado para lectura de imágenes cardiacas). ✓ Un Radiólogo con formación académica y/o científica en Intervencionismo o cirugía de mínima invasión guiada por imágenes Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto de lunes a viernes 07:00 horas a 19:00, de forma presencial; y remoto de 19:00 horas a 07:00 horas en las noches y fines de semana, para lo cual el médico estará disponible para la realización de las lecturas y de ser necesario deberá hacer presencia en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo no mayor a dos (2) horas, después de radicada la orden medica SISAP, en el servicio de TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA, en cumplimiento al objeto contractual. Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos: ✓ Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. ✓ Diploma como Médico General ✓ Diploma como Médico especialista ✓ Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad. ✓ Documento de identidad. ✓ Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil. ✓ ✓ Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. ✓ Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). ✓ Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años). ✓ Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. ✓ Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS 2. **TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA**: mínimo siete (7) tecnólogos en imágenes diagnósticas, con experiencia mínima certificada de un (1) año en la realización de estudios de tomografía y resonancia, en Hospitales de mediana y alta complejidad, disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas y de 19:00 horas a 07:00 horas nocturnas), durante la ejecución del contrato. Dentro de los siete tecnólogos como mínimo uno (1) debe contar con experiencia certificada en resonancia de corazón, no menor a tres (3) meses. Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos: ✓ Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. ✓ Diploma de Tecnólogo en Radiología. ✓ Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad. ✓ Documento de identidad. ✓ Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como tecnólogos en radiología (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil. ✓ ✓ Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud. ✓ Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). ✓ Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años). ✓ Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. ✓ Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS 3. **TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA**: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas, disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Recurso humano mínimo	Disponibilidad en las Instalaciones
UN (1) RADIOLOGO	12 HORAS DIURNAS (07:00 HORAS A 19:00 HORAS)
UN (1) RADIOLOGO	12 HORAS NOCTURNAS Y FINES DE SEMANA (19:00 HORAS A 07:00 HORAS) (REMOTO)

Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- ✓ Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería.
- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- ✓
- ✓ Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
- ✓ Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- ✓ Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
- ✓ Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

Nota 1: El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación, disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional y de programas especiales en la Dirección de Sanidad -Duarte Valero y su vinculación con la firma oferente, lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 3183311178 – 3505560893.

El personal ofertado deberá atender la llamada telefónica de verificación que realice el comité técnico de evaluación, con el fin de validar la información y el diligenciamiento del FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y su vinculación con la firma oferente.

De igual forma realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente, adjuntando cuadro en la evaluación, de la verificación realizada.

Nota 2: El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.

Nota 3: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, de requerirse el cambio de uno de su personal por parte del Hospital Central, deberá presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del Estudio Previo del presente Proceso, diligenciando el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo o cuando el mismo lo requiera, podrá verificar las hojas de vida del personal.

NOTA 4: Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad.

El oferente (futuro contratista) deberá con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, a incrementar el número de recurso humano solicitado dicha repuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.

El oferente (futuro contratista) por cada médico especialista ofertado se debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma del contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.

El oferente (futuro contratista) deberá contar con un Médico especialista en Radiología e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de la Protección Social "PAQUETES INSTRUCCIONALES BUENAS PRACTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar presencia del tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).

4. **UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD.**
5. **UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**

	6. UN (1) OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR **Nota 1**: El Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, numeral 4.13. **7. PERSONAL ADMINISTRATIVO** El el oferente (futuro Contratista) garantiza que durante la ejecución del contrato, prestara los servicios con el personal administrativo necesario y competente (coordinador administrativo, técnico en sistemas, transcriptores, auxiliares administrativos, personal de servicios generales) para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto todo el tiempo de la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá presentar el Formulario Certificación de la Capacidad Técnica. **Nota 1**: El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del contrato, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, el oferente (futuro contratista) entregará de forma magnética el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, al supervisor de contrato quien verificará el cumplimiento, de la idoneidad del mismo del estudio previo, el cual deberá estar suscrito por el personal administrativo, adjuntado hoja de vida del personal y profesiograma, lo cual será objeto verificación durante la ejecución del contrato.
8	**EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE TOMOGRAFIA - RESONANCIA DEL HOSPITAL CENTRAL:** **1. EQUIPO TOMOGRAFO MULTICORTES DE MINIMO 64 DETECTORES REALES Y 128 CORTES POR CADA REVOLUCION.** **2. EQUIPO RESONADOR MAGNETICO DE 1.5 TESLA** **Nota 1:** en caso de ser usado se deberá anexar la hoja de vida del equipo de acuerdo con lo establecido por la norma y con los formatos sugeridos por el Hospital Central de la Policía Nacional (1ILA-FR-0025, 1LA-FR-0047) los cuales no deben tener un tiempo de uso superior a cinco (5) años **Nota 2**: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo ofertado está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El oferente (futuro contratista) deberá realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones. **Nota 3**: El oferente (futuro contratista) debe contar con un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud. **3. MAQUINA DE ANESTESIA COMPATIBLE CON EL RESONADOR** ✓ Compatible con el equipo de resonancia magnética (RM) a ofertar. ✓ Suministro eléctrico y batería de reserva mínimo una (1) hora o más ✓ Módulo de suministro de gas anestésico. ✓ Ventilador integrado ✓ Sistema de gases y conexión. ✓ Absorbedor ✓ Tipo de paciente: Adulto, Pediátrico y Neonato **Nota 1:** El contratista debe garantizar que el personal técnico y asistencial cuente con los conocimientos y entrenamientos necesarios para realizar el traslado y conexión de la máquina de anestesia de la sala de resonancia a la sala de tomografía y viceversa, según los procedimientos a realizar en la programación. **Nota 2:** El contratista debe garantizar que la máquina de anestesia cuente con la prueba de fugas antes de cada procedimiento que requiera de anestesia. La prueba debe ser realizada por una persona idónea y entrenada para esta actividad. **4. ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA RADIÓLOGO** Se deben contar con estaciones de diagnóstico para la lectura de imágenes por parte de los Radiólogos, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el estándar de Dotación y mantenimiento del sistema único de habilitación, INVIMA y compatibles con las pautas del ACR (American College of Radiology). Se debe garantizar que los médicos tratantes puedan visualizar las imágenes en los servicios de urgencias, consulta externa, UCI, hospitalización y salas de cirugía. **5. MONITOR DE SIGNOS VITALES COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO** ✓ Pantalla de mínimo 10 pulgadas ✓ Parámetros y graficas a color que muestre en pantalla mínimo ECG (3 Y 5 derivadas), SPO2, NIBP y temperatura corporal. ✓ Equipo debe contar con accesorios para adultos y pediátricos ✓ Autonomía de batería de 2 horas o más. 6. **LARINGOSCOPIO COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO:** ✓ Hojas rectas y curvas para adulto, pediátrico y neonatal de fibra óptica ✓ Configuración flexible de 4 a 10 hojas ✓ Luz LED

- ✓ Recargable o con baterías (más baterías de repuesto)

7. FONENDOSCOPIO NO MAGNETICO

- ✓ Un fonendoscopio Adulto con membranas en un lado de la campana
- ✓ Un fonendoscopio Pediátrico con membranas en un lado de la campana
- ✓ Olivas
- ✓ Arcos o auriculares metálicos
- ✓ Tubos flexibles

8. DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO:

- ✓ Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- ✓ Palas adulto y pediátrica
- ✓ Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- ✓ Conexión de marcapaso externo
- ✓ Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- ✓ Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- ✓ Con Impresora
- ✓ Desfibrilador bifásico
- ✓ Con cardioversión sincronizada
- ✓ Desfibrilación Manual
- ✓ Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- ✓ Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- ✓ Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.

9. CARRO DE PARO COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO:

- ✓ Estructura plástica y compatible con equipos de resonancia magnética en material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- ✓ Tapa plástica con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- ✓ Bandeja lateral que pueda deslizarse, abatible o plegable.
- ✓ Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- ✓ Con atril en plástico para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- ✓ Soporte en plástico para cilindro de oxigeno vertical
- ✓ Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- ✓ Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica, giratorias, con freno individual, que permita evitar la proliferación de bacterias o microorganismos.
- ✓ Tabla plástica para masaje cardiaco
- ✓ Bandeja superior en plástico de alta resistencia.

10. SUCCIONADOR PORTATIL:

- ✓ Con manómetro indicador
- ✓ Regulador de presión
- ✓ Soporte de recipiente
- ✓ Capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

11. **TERMOHIGRÓMETRO**: el cual debe estar en el carro de paro para el control de temperatura de medicamentos y dispositivos médicos, dando cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019. Adicionalmente el equipo debe estar completamente fijo en el carro de paro:

- ✓ Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C,
- ✓ Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
- ✓ Resolución: temperatura 0,1 °C
- ✓ Exactitud: ± 1°C
- ✓ Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
- ✓ Exactitud: ± 5% HR
- ✓ Resolución: 1% HR
- ✓ Memorización de temperaturas máxima y mínima.

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- ✓ Temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
- ✓ Temperatura en diferentes unidades: °C / °F
- ✓ Función MAX / MIN en temperatura

ACCESORIOS:

- ✓ El sensor externo cable (OUT) extraíble o fijo: Largo mínimo 100 cm.
- ✓ Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer.

12. EQUIPOS DE APOYO

- ✓ Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- ✓ Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
- ✓ Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato.

13. ROBOT QUEMADOR DE CD

Marca: EPSON, modelo: PP100III

- ✓ Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- ✓ Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- ✓ Impresión de 20 CDS o más por hora.
- ✓ Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

14. **CAMILLAS CONSOPORTE PESO PACIENTE MINIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO.**
Marca: HILL-ROM, modelo: P8005

Nota 1: la instalación del nuevo equipo y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta El oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la carta de inicio.

Nota 2: durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Nota 3: Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el oferente (futuro contratista), cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos.
Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el oferente (futuro contratista) deberá allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato.

Nota 4: en caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el oferente (futuro contratista) cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo, sin perjuicio que durante este tiempo el servicio se prestará en el sitio alterno.

Nota 5: de presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente (futuro contratista) garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.

Nota 6: los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.

El oferente (futuro contratista) deberá realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.

El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que realizará los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo.

El oferente (futuro contratista) deberá entregar el cronograma de cada uno de los equipos al Hospital Central de la Policía Nacional y se remitirá copia a la supervisión del contrato. Se realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.

El oferente (futuro contratista) deberá presentar la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, con los cuales prestará el servicio objeto de proceso.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que en el caso de que se presenten novedades y/o daños en los equipos pertenecientes al Hospital, la empresa debe contar con la disponibilidad de los equipos y debe dejarlos en servicio en un plazo no mayor a 12 horas una vez sea notificado de la novedad. Se debe informar en casos de fuerza mayor casos fortuitos que no permita cumplir este plazo, al supervisor de contrato y grupo de ingenieros biomédicos del El Hospital Central de la Policía Nacional, en todo caso, se debe garantizar que en la prestación del servicio se hará en sitio alternativo.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados.

El oferente (futuro contratista) deberá asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos estarán a cargo del oferente (futuro contratista) y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos

	El oferente (futuro contratista) deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El oferente (futuro contratista) deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, Instructivo No 017 del 14/06/13, 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047. El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del Contrato el certificado de importación de los equipos mínimos requeridos en el contrato. CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Uso no mayor a cinco (05) años. • En buen estado y funcionales. • El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente • El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitara cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato. • En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. • Los equipos permanecerán en apoyo tecnológico durante la vigencia del contrato y/o mientras el Hospital Central tenga existencias del producto. Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato: • Factura • Carta de garantía • Hoja de vida del equipo biomedico a ingresar • Registro Invima vigente • CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) • Certificado de importación • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Guia de uso rápido • Manual de usuario en idioma castellano • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de matenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (si aplica) Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)
9	**CONDICIONES MINIMAS EXIGIBLES INFRAESTRUCTURA** Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el cual estará a cargo del actual contratista antes del inicio del nuevo contrato, no tendrá costo para el Hospital Central de la Policía Nacional y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de finalización del contrato del anterior contratista. El futuro contratista debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entregar del área por parte del supervisor del contrato. En caso de no poderse cumplir por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, con el Supervisor del contrato en coordinación con el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional revisaran los soportes y evaluaran la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario. Deberá contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria. El oferente deberá garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el contratista deberá garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como

	la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato. El Oferente (futuro contratista), en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional al inicio de ejecución del contrato recibirá formalmente mediante acta suscrita, el área física y elementos asignados para el desarrollo del contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de los mismos. Con la suscripción del acta el oferente (futuro contratista) quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central. El área destinada para el servicio, será entregada por parte del Hospital Central de la Policía Nacional al oferente (futuro contratista) en obra gris. Si durante el tiempo de ejecución del contrato el oferente (futuro contratista) realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas. El oferente (futuro contratista), se compromete al mantenimiento de la infraestructura del área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional
10	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*". Y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
11	El oferente (futuro contratista), deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la Resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la resolución 537 del 31/03/2020, por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS
12	En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado en el presente proceso, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se realizará el estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado sin afectar el presupuesto total asignado. Esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el mismo se requiere realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.
13	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA.
14	El oferente (futuro contratista), asumirá los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente proceso, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
15	El oferente (futuro contratista), debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan, que dependa directamente del oferente (futuro contratista), así mismo deberán realizar una autoevaluación de habilitación cada tres meses la cual deberá rendirse informe al Supervisor.
16	El oferente (futuro contratista), prestará el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por hospital según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnósticas
17	El oferente (futuro contratista), certifica que cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"
18	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud.
19	El oferente (futuro contratista),se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, MECI, CALIDAD y SISTEDA).
20	El Oferente (futuro contratista), dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*".
21	El oferente (futuro contratista), realizará y adoptará los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deberán ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas. Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Ayudas Diagnosticas y Terapéuticos, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico y en carpeta física. Además, cada indicador deberá contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad.
22	El oferente (futuro contratista), debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato a nuestras instalaciones Prestadora de salud permitiendo: el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitar verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo.
23	El Oferente (futuro contratista), debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, deberán asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria.
24	El Oferente (futuro contratista), deberá asignar dentro del grupo de radiólogos relacionados dentro de la oferta un coordinador médico, para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo.

25	El Oferente (futuro contratista), deberá contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en la acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional.
26	El oferente (futuro contratista), deberá velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica.
27	Queda prohibido por parte del oferente (futuro contratista) la reutilización de insumos reesterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación.
28	El oferente (futuro contratista), garantizará el cumplimiento a la Resolución 0482 del 22/02/2018 "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dicta otras disposiciones" y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
29	El Oferente (futuro contratista), debe cumplir con lo establecido en la resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
30	El Oferente (futuro contratista), garantizara oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por el supervisor del contrato.
31	El oferente (futuro contratista), debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología) con un tiempo de vida útil no superior a cinco años.
32	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente. **Nota**: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta, por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional, al oferente (futuro contratista), y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el oferente (futuro contratista) devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado.
33	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar la ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato.
34	El oferente (futuro contratista), debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de ayudas diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden se solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía.
35	El oferente (futuro contratista), se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.
36	El Oferente (futuro contratista), se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
37	El Oferente (futuro contratista), se compromete a permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas
38	El oferente (futuro contratista), se compromete a recibir, almacenar y realizar la migración de las imágenes e información contenidas en los archivos de imágenes diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, de los Usuarios del Subsistema de Salud de los últimos diez años, garantizando su almacenamiento y custodia.
39	El oferente (futuro contratista), se compromete durante la ejecución del contrato y conforme a la solicitud del Supervisor del Contrato de hacer entregas parciales del almacenamiento de las imágenes en el lugar donde disponga la oficina de Telemática puede ser en un disco duro o en los medios acordes para la transmisión de la información.
40	Deberá entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional.
41	El Oferente (futuro contratista), se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.
42	El oferente (futuro contratista), se compromete que, al inicio de ejecución del contrato, debe allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así: • Componente biográfico • Estudio de confiabilidad a personas naturales • Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS y demás anexos solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios.
43	El oferente (futuro contratista), deberá informar de manera inmediata a la Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional.
44	El oferente (futuro contratista), debe asegurar el uso del software de lectura de los CD con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en los ámbitos de hospitalización, urgencias y consulta externa.
45	**INSTALACION SOFTWARE PARA CONTROL DE CITAS** El oferente (futuro contratista), deberá instalar un Software propio para control de citas y facturación con exportación a archivos Excel.

	Nota: El oferente (futuro contratista) y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los Formularios ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.
46	**USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente (futuro contratista), debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional del El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 ...*"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*... o aquellas que las sustituya o modifiquen. **Nota:** El oferente (futuro contratista) y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los Formularios ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.
47	El OFERENTE (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. **Nota:** El oferente (futuro contratista) que sea seleccionado deberá elaborar la siguiente información, en un tiempo no superior a 30 días calendario después del inicio de ejecución del contrato, el cual desarrollará durante su ejecución y será objeto de verificación por el supervisor y responsable de Seguridad y Salud de Trabajo del El Hospital Central de la Policía Nacional: • Matriz de Peligros, Amenazas y Vulnerabilidad para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Matriz Legal. • Matriz de Elementos de Protección Personal EPP. • Plan de Gestión del Riesgo "Plan de emergencias" para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Presentar el Protocolo de Bioseguridad donde se encuentre inmerso el personal que conforma la unión temporal o consorcio, debidamente aprobado por la entidad correspondiente, la secretaria de Salud o Alcaldía Mayor de Bogotá. La empresa que conforma la unión temporal o consorcio, deberá presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P).
48	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1155 del 14 de Julio de 2020 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19" en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo y alimentación, y demás que la sustituyan o la modifiquen. • El oferente (adjudicatario-futuro contratista) se compromete durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir a la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: • • Tapabocas N95 • Guantes desechables • Mascarilla quirúrgica • Batas quirúrgicas • Gorros • Polainas • Monogafas de protección en policarbonato. • • De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud.
49	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las caracteristicas del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo con la Resolución 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.
50	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir la Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.
51	El oferente (futuro contratista) dará cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria, suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, reciclables y ordinarios; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad.
52	El oferente (futuro contratista) dará cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos debe utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del oferente. Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central.
53	El oferente (futuro contratista) asumirá los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos).

54	El oferente (futuro contratista) debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central de la Policía Nacional.
55	El oferente (futuro contratista) debe realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y ordinarios generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por el oferente sin generar ningún costo para el Hospital, el Hospital será encargado asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del oferente en vehículos no autorizado.
56	El oferente (futuro contratista) debe realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual, el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos.
57	El oferente (futuro contratista) debe realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad debe entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad.
58	El oferente (futuro contratista) debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.
59	El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo
60	El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para reducir el uso de papel dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar el uso de papel reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución.
61	El oferente (futuro contratista) capacitará a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, el Contratista contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables debe ser la caneca y su bolsa color blanco.
62	El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos peligroso y con riesgo biológico. En cuanto a los residuos generados en sus actividades el Contratista realizará el proceso que establece el Hospital donde se asegure la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), y se tenga el control en el RH1 de los residuos generados por tipo en cantidad. Así mismo, el Contratista deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación.
63	El oferente (futuro contratista), durante la ejecución del contrato incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web** http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, **con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010**
64	El oferente (futuro contratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente proceso.
65	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del Estudio Previo.
66	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Estudio Previo.
67	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS del Estudio Previo.
68	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS del Estudio Previo.
69	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo.
70	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del Estudio Previo.
71	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA del Estudio Previo.
72	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS
73	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.
74	Para la acreditación de la experiencia el oferente (futuro contratista), debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados y/o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato.

	• Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato. • Fecha de Terminación del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
75	**VISITA A INSTALACIONES** Se programará una visita de carácter opcional, a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, donde se ejecutará el contrato que resulte del presente proceso. La visita tiene como objeto el dar a conocer a los oferentes el sitio designado para la prestación de servicio, objeto del presente proceso, los interesados podrán realizar visita técnica a las instalaciones del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, para revisar las áreas específicas donde se realizará adecuación y prestación del servicio, la visita acompañada por Jefe del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapeutico , Grupo Logistico, Ingenieros Biomédicos, oficina de Telemática del Hospital Central de la Policia Nacional Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y **NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** La fecha y hora de la visita, será el segundo día hábil, después de publicado el pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, el ingreso a la institución para la visita en el siguiente horario: desde las 08:00 horas hasta las 10:00 horas y será atendida en el número telefónico 3183311178. Los oferentes, en la visita de referenciación a las instalaciones del Hospital Central de la Policia Nacional, pueden verificar la infraestructura y subestación eléctrica y demás. **NOTA 1:** La no asistencia a la visita al Hospital Central de la Policía Nacional no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones.
76	El oferente (futuro contratista), deberá pagar los primeros cinco (5) días calendario de cada mes el canon de arrendamiento por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($5.701.248.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, durante los primeros doce meses y plazo de ejecución del contrato. **Nota**: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "*Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*" El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos mediante oficio GS-2023-007547-DISAN, del 09 de febrero de 2023 + IPC Vigencia 2022 13.12%, el cual hace parte integral del estudio previo. Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía)

	Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al oferente de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar.
77	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
78	Para la realización de procedimiento que requieren medios de contraste donde el paciente debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéteres, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución y demás), estos deben ser dispensados y entregados por el oferente (futuro contratista) al servicio de radiología, una vez programado el procedimiento.
79	El oferente deberá contar con un sitio alternativo para la prestación del servicio, por lo que se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato vigente que indique el sitio alternativo ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, o una carta de compromiso que cuenta con las instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud", con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central. **Nota:** El transporte de los pacientes hospitalizados y urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. **Nota:** A este sitio alternativo también se podrán remitir pacientes del ámbito ambulatorio en caso de que la oportunidad de citas en el Hospital Central no se ajuste a los estándares de calidad en común acuerdo con el Supervisor del Contrato

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN 500 puntos

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. 250 puntos** SISTEMA DE INFORMACION una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, con la funcionalidad de speech anywhere (habla desde cualquier lugar) y que este embebidos en el sistema de RIS, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento. El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.
2	**APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 250 puntos.** ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS, el oferente que garantice el almacenamiento del archivo de imágenes diagnosticas formato DICOM del Hospital Central de la Policía Nacional y su migración aun nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o medico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes.

	El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento. El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.

Intendente **PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA**
Analista de Contratos Equipos Biomédicos El Hospital Central de la Policía Nacional

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional

APA-12 **ALEJANDRA BUGHELLY CELIS**
Departamento Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al presente proceso	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Cumplimiento	20%	Contratista	vigencia del Contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato.
		Calidad del servicio	50%	Contratista	vigencia del Contrato	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

						El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.
	Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia del Contrato y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Y tres (3) años más.
		Responsabilidad civil extracontractual	Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.	Contratista	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato	Ampara la responsabilidad civil extra - contractual los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el Decreto 1082 de 2015. El valor de esta garantía será equivalente a: No podrá ser inferior a Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por la vigencia del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios

					incumplimiento.	adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no prestado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INADECUADO USO DE LOS EQUIPOS DISPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Daño en los equipos, parada en el servicio, afectación y queja de usuarios	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	La modificación de los términos en que fue adjudicado en el contrato. (genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato).	2	1	3	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	Iniciar un nuevo proceso de contratación, adelantar adición al proceso a la mayor brevedad posible con el fin de no parar la atención de los pacientes en uci evitando poner en riesgo la vida de los pacientes	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

que lo requieran.

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá revisar el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA (RNMC) a afectos de validar si el Contratista registra alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

5. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA,** cuando esto cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Las propias de este proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional* HOCEN" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del El Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

14. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

15. Entregar al **CONTRATISTA** el Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN, en el Instructivo 009 DISAN – AGESA – 70 del 06 de marzo de 2014 e Instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, los lugares y los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.

11. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. El **CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.

14. En relación con las labores, el **CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del **CONTRATISTA** y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el **CONTRATISTA** realice la labor solicitada.

15. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.

16. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.

17. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

18. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

19. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro II de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

20. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. ECONÓMICO	490
2. TÉCNICO - APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. 250 puntos	250
3. TÉCNICO - APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 250 puntos	250
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10% del total del puntaje técnico y económico)	10 %

Nota 1: En caso que el oferente registre multas o sanciones conforme a lo previsto en la Ley 2195 de 2022, el comité evaluador jurídico informará al comité evaluador económico, quien aplicara el porcentaje descuento al total del puntaje.

Nota 2: El evaluador técnico deberá asignar a cada grupo ofertado puntaje independiente.

1. **FACTOR ECONÓMICO: (490 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicará la siguiente fórmula

MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos noventa (490) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 490

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos noventa (490) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

2. **FACTOR TÉCNICO: (500 Puntos)**

ITEM	PUNTAJE
TÉCNICO - APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. 250 puntos	250
TÉCNICO - APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 250 puntos	250

El oferente deberá adjuntar a la propuesta los documentos establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN del Anexo y Formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de los criterios de ponderación, la omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10% del total del puntaje técnico y económico)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 2021, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Al oferente que presente el 50% del total de empleados mínimos requeridos para ejecutar el objeto del presente proceso y que sean colombianos, se les otorgara el (10%) del puntaje total técnico y económico, por apoyo a la industria nacional.

Al oferente que presente el 40% del total de empleados mínimos requeridos para ejecutar el objeto del presente proceso y que sean colombianos, se les otorgara el (5%) del puntaje total técnico y económico, por apoyo a la industria nacional.

El oferente para acreditar lo anterior y poder la entidad otorgar el puntaje de que trata el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberá presentar junto a con la oferta una certificación en la que especifique los nombres y la nacionalidad del personal con el cual se ejecutará el futuro contrato.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA XXX 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.**

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	NOMBRE DEL ARCHIVO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional** y/o sus designados.
- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional**.
- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
- El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

- No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

- No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional.**

- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional**.

- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL**
Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
No. Cédula de Ciudanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional
Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional
Título Profesional: Diligenciar título profesional
Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional
Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizo la (s) especializaciones
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente: Diligenciar el tiempo de servicio

Tiempo de Experiencia del profesional en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación

CERT. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	PERIODO LABORAL			TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
			Inicio	Término	Duración		
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

Nota 3: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia requeridas en las condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Código: 3SS-FR-0006	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 24/10/2018		
Versión: 3	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS •	2. HISTORIA CLÍNICA •			
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	
7. MÉDICO TRATANTE:				

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:									

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicacion: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

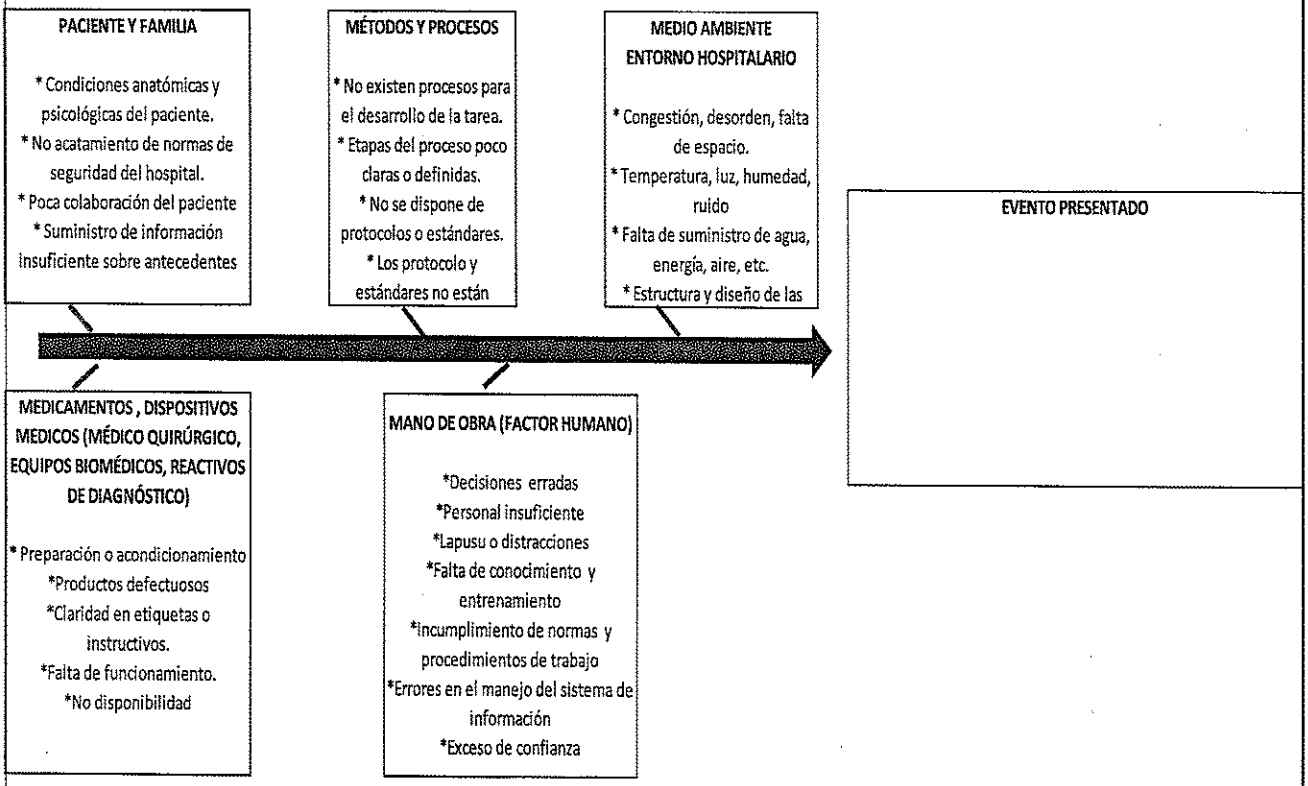
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE •	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO
CÓDIGO INTERNO/CÓDIGO DE INVENTARIO

1. Información general:

DATOS DEL EQUIPAMIENTO			
Marca:		Modelo:	
Serie No:		Año:	
Vida útil:		Riesgo:	
Ubicación:		Registro Invima:	
Servicio:			

REGISTRO HISTÓRICO			
Valor $:		Contrato No.	
Fecha ingreso:		Fabricante:	
Dirección fabricante:		Teléfono:	
País:		E-mail:	
Suministrado por:		Dirección:	
Teléfono:		Garantía:	
Partes, componentes y/o accesorios:			

REGISTRO TÉCNICO			
Software/versión:		Firmware/versión:	
Repetibilidad:		Exactitud:	
Linealidad:		Clase:	
División de escala:		Magnitud a medir:	
Rango de medición:		Otro rango de medición:	

Voltaje (V)		Corriente (A)		Potencia (W)		Frecuencia (Hz)		Peso (Kg)	

Condiciones ambientales del quipo		(°C)		RH%	

Temperatura (°C)		Revoluciones (rpm)		Otros registros técnicos:	Incluir los registros técnicos necesarios

TECNOLOGÍA PREDOMINANTE											
Electrico		Electrónico		Mecánico		Neumático		Electromecánico		Optico	

MANUALES							
Operación		Servicio		Instalación		Partes	

PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO											
Mensual		Bimestral		Trimestral		Semestral		Anual		Otros	
Observaciones:											

PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN O COMPROBACIÓN INTERMEDIA INTERNA											
Mensual	---	Bimestral	---	Trimestral	---	Semestral	---	Anual	---	Otros	---
Observaciones:											

PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN O COMPROBACIÓN INTERMEDIA EXTERNA											
Mensual	---	Bimestral	---	Trimestral	---	Semestral	---	Anual	---	Otros	---
Observaciones:											

Fecha actualización hoja de vida:

PERIODICIDAD DE CALIFICACIÓN OPERACIONAL												
Mensual	—	Bimestral	—	Trimestral	—	Semestral	—	Anual	—	Otros	No aplica	
Observaciones:												

PERIODICIDAD DE CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTERMOS												
Mensual	—	Bimestral	—	Trimestral	—	Semestral	—	Anual	—	Otros	No aplica	
Observaciones:												

PERIODICIDAD DE CALIBRACIÓN												
Mensual		Bimestral		Trimestral		Semestral		Anual		Otros		
Observaciones:												

2. Equipamiento destinado para:

Proceso:	Proceso establecido por la unidad policial.
Ensayo o método	Se registra el código o nombre del ensayo donde se utiliza el equipo.
Norma o especificación:	Se registra la norma que rige el sistema de gestión del laboratorio

3. Recomendaciones y observaciones equipamiento:

4. Cuando se le realice mantenimiento preventivo o correctivo por parte de personal especializado, tener en cuenta lo siguiente:

5. Cuidados de transporte y almacenamiento del equipamiento:

6. Protocolo de operación del equipamiento:

6.1 Objeto.

6.2 Descripción.

6.3 Especificaciones técnicas del equipamiento.

6.4 Operación del equipamiento.

a. Calibración previa del equipamiento.

b. Procedimiento.

c. Observaciones y sugerencias.

Fecha actualización hoja de vida:

8.5 verificaciones del equipamiento

7. Registro Fotográfico

Grado, Nombres y apellidos del responsable del equipo	*Grado, Nombres y apellidos del responsable laboratorio o unidad policial*
Cargo del responsable del equipamiento	*Cargo del responsable laboratorio o unidad policial*

Fecha actualización hoja de vida:

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - El Hospital Central de la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 036 2023**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la prestación del servicio que se entregarán a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES y adendas que llegaren a suscribirse.
- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso

de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

- Reconocemos que ni el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "Minuta del Contrato" de los ANEXOS Y FORMULARIOS del ESTUDIO PREVIO, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación
- Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es: PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

No	NOMBRE DEL EXAMEN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO		
2	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
3	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA		
4	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA CON CONTRASTE (Incluye contraste, secuencias simples y dinámica)		
5	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS		
6	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
7	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL		
8	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		
9	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
10	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA		
11	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO		
12	RESONANCIA MAGNETICA CON PROTOCOLO PARA EVALUACION DE FISTULA DE LIQUIDO CEFALORAQUIDEO, Incluye RM de base de cráneo y otros sitios		
13	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS		
14	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
15	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS		
16	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
17	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON RECONSTRUCCION 3D (incluye la reconstrucción 3D)		
18	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
19	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
20	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO		
21	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
22	RESONANCIA MAGNÉTICA DE LARINGE		
23	RESONANCIA MAGNÉTICA DE LARINGE CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
24	RESONANCIA MAGNÉTICA CON DIFUSION PARA ESTUDIO DE GANGLIOS CON MEDICION DE DIFUSIVIDAD MEDIA. (Incluye la difusión y la resonancia de la parte del cuerpo a analizar)		
25	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON VOLUMETRÍA DE HIPOCAMPOS		
26	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
27	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
28	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE		
29	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
30	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
31	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
32	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE		
33	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
34	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
35	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
36	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE		

37	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
38	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX		
39	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
40	RESONANCIA MAGNETICA VALORACION CUANTITATIVA DE REALCE TARDIO Y EDEMA EN PATOLOGIAS COMO INFARTO Y MIOCARDITIS, ENTRE OTRAS (Incluye contraste y secuencias simples)		
41	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN) simple		
42	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN) CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
43	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA (con antena dedicada para mama, con adquisición en paralelo)		
44	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA CON CONTRASTE (antena dedicada para mama, con adquisición en paralelo) (Incluye contraste y secuencias simples)		
45	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA POST PROCESO CON EVALUACION CUANTITATIVA DE PERFUSIÓN. (Incluye la resonancia de mama, el contraste, la secuencia de perfusión)		
46	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR		
47	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
48	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR), incluye contraste, postproceso y secuencias simples.		
49	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO, incluye contraste, postproceso y secuencias simples.		
50	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL, incluye contraste, postproceso y secuencias simples.		
51	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON ESTRES (FISICO O FARMACOLOGICO), incluye medicamento, contraste, postproceso y secuencias simples.		
52	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN		
53	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
54	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON PROTOCOLO PARA MEDICION DE HIERRO EN HIGADO O BAZO (Incluye contraste y secuencias simples)		
55	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON PROTOCOLO ESPECIFICO PARA HIGADO (Incluye contraste hepatocito específico y secuencias simples)		
56	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON PROTOCOLO ESPECIFICO PARA PANCREAS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
57	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN CON ELASTOGRAFIA HEPATICA (Incluye contraste y secuencias simples)		
58	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PARA MEDICION DE GRASA HEPATICA CUANTITATIVA		
59	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN PARA ESTUDIO DE VOLUMETRIA HEPATICA		
60	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN PARA VALORACION HEPATICA, HEPATOBILIAR CON PROTOCOLO Y POSTPROCESO DE SEGMENTACION HEPATICA PREQUIRURGICA. (Incluye contraste y secuencias simples)		
61	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES		
62	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
63	COLANGIORESONANCIA		
64	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]		
65	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA] CON CONTRASTE (Incluye reconstrucción postproceso, contraste y secuencias simples)		
66	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM] (Incluye contraste oral)		
67	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM] CON CONTRASTE (Incluye contraste oral endovenoso y secuencias simples y contratadas)		
68	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS		
69	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
70	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
71	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
72	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA (incluye resonancia fetal)		
73	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA		
74	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
75	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES.		
76	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
77	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO).		
78	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO). CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
79	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
80	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON CONTRASTE (incluye contraste y secuencias simples).		
81	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)		
82	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO). CON CONTRASTE (incluye contraste y secuencias simples).		
83	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL		

84	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
85	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		
86	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
87	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)		
88	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR) CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
89	RESONANCIA MAGNETICA DTI TRACTOGRAFIA DE MEDULA ESPINAL.		
90	RESONANCIA MAGNÉTICA MULTIPARAMÉTRICA DE PRÓSTATA CON ANTENA DE SUPERFICIE. Incluye medio de contraste, secuencias simples, contrastadas dinámicas, difusión, espectroscopia. Para la realización de la resonancia multiparametrica de próstata deberá realizarse con una antena de superficie y en un equipo que cumpla con las características necesarias descritas en la literatura científica que permita obtener una imagen de adecuada calidad diagnóstica.		
91	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS, SOLO SE FACTURARÁ CUANDO EL PROCEDIMIENTO SEA REALIZADO POR LOS PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL		
92	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN MEDICION CUANTITATIVA DE VOLUMEN RELATIVO.		
93	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN CEREBRAL, Incluye la resonancia cerebral, secuencias simples, contrastadas, medio de contraste, postproceso.		
94	ESPECTROSCOPIA (Incluye contraste y secuencias simples)		
95	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA		
96	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
97	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE ABDOMEN CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
98	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE PELVIS SIMPLE		
99	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE PELVIS CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
100	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE		
101	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
102	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR SIMPLE		
103	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
104	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE CEREBRO SIMPLE.		
105	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE CEREBRO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
106	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE VASOS DEL CUELLO SIMPLE.		
107	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE VASOS DEL CUELLO CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
108	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE CARA SIMPLE		
109	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA DE CARA CON CONTRASTE (Incluye contraste y secuencias simples)		
110	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)		
111	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
112	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL		
113	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.		
114	ARTROGRAFÍA DE CODO GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.		
115	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.		
116	ARTROGRAFÍA DE CADERA GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.		
117	ARTROGRAFÍA DE RODILLA GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.		
118	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO GUIADO POR RESONANCIA, Incluye la guía para la inyección del contraste, el medio de contraste, resonancia de articulación, aguja, insumos, honorarios.		
119	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO		
120	DEFECOGRAFIA por resonancia magnética. (incluye contraste)		
121	RESONANCIA MAGNETICA CORPORAL PARA EVALUACION DE BIOPOLIMEROS		
122	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
123	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
124	MEDIO DE CONTRASTE INTRAVENOSO PARA RESONANCIA		
125	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE		
126	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
127	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
128	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, tomografía como guía para inyección, y tomografía de cráneo o base de cráneo		
129	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)		
130	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS) CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS		
132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS CON CONTRASTE (Incluye contraste)		

133	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
134	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
135	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
136	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
137	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
138	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
139	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
140	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
141	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO		
142	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
143	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE		
144	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
145	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO CERVICAL		
146	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO CERVICAL, incluye contraste		
147	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA TORÁCICA, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO TORÁCICO		
148	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO TORÁCICA, incluye contraste		
149	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO LUMBAR		
150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO LUMBAR, incluye contraste		
151	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SACRA, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO SACRO		
152	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SACRA CON CONTRASTE, INCLUYE TODOS LOS ESPACIOS O NIVELES DEL SEGMENTO SACRO, incluye contraste		
153	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)		
154	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX SIMPLE (incluye tomografía de alta resolución TACAR)		
155	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
156	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX SEGUIMIENTO VOLUMETRICO DE NODULO PULMONAR, INCLUYE PROTOCOLO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Incluye contraste)		
157	TOMOGRAFÍA COMPUTADA ESTUDIO DE TAMIZACION PARA CANCER PULMONAR CON TAC DE BAJA DOSIS		
158	TOMOGRAFIA COMPUTADA SEGUIMIENTO CUANTITATIVO DE ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIAL		
159	TOMOGRAFÍA COMPUTADA PARA PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO O SCORE CALCIO CORONARIO		
160	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX VALORACION DE AREA DE APERTURA VALVULAR Y CALCIO SCORE DE VALVULA AORTICA		
161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS (Incluye contraste, postproceso)		
162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS VALORACION DE LA FRACCION DE EYECCION DEL VENTRICULO DERECHO Y/O IZQUIERDO		
163	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
164	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
165	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
166	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
167	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTAC] (Incluye contraste)		
168	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
169	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
170	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN MULTIFASICO O DINAMICO, incluye para valoración de lesiones hepáticas, pancreáticas, suprarrenal, esplénicas, renales, entre otras (Incluye contraste, adquisición simple, postproceso)		
171	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) ESTUDIO DE VOLUMETRIA HEPATICA (Incluye contraste)		
172	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) MEDICION CUANTITATIVA DE DEPOSITOS DE HIERRO HEPATICO		
173	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) FISTULOTAC (Incluye contraste)		
174	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA		
175	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
176	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA CON RECONTRUCCION 3D, incluye la tomografía con reconstrucción tridimensional		
177	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTAC]		
178	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VEJIGA (CISTOTAC) (Incluye contraste)		
179	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA (Incluye contraste, reconstrucciones, postproceso)		

180	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS		
181	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE (Incluye contraste)		
182	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES (incluye hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca o mano)		
183	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES con contraste (incluye hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca o mano)		
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES con reconstrucción 3D, incluye la tomografía con reconstrucción tridimensional (incluye hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca o mano)		
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES (incluye fémur, rodilla, pierna, tobillo, pie)		
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES con contraste (incluye fémur, rodilla, pierna, tobillo, pie,)		
187	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES con reconstrucción 3D, incluye la tomografía con reconstrucción tridimensional (incluye fémur, rodilla, pierna, tobillo, pie)		
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA MODELOS PREDICTIVOS PARA REEMPLAZO ARTICULAR MIEMBRO SUPERIOR		
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA MODELOS PREDICTIVOS PARA REEMPLAZO ARTICULAR MIEMBROS INFERIORES		
190	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.		
191	ARTROGRAFÍA DE CODO GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.		
192	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.		
193	ARTROGRAFÍA DE CADERA GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.		
194	ARTROGRAFÍA DE RODILLA GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.		
195	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, el medio de contraste, insumos, honorarios.		
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)		
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL) INCLUYE CONTRASTE		
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES) INCLUYE ORTOTAC (incluye mediciones).		
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES) (incluye mediciones), CON CONTRASTE, incluye contraste		
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL		
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)		
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO] - MULTICORTES (Incluye contraste)		
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - CUELLO CAROTÍDEA Y VERTEBRAL (Incluye contraste)		
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - TORAX - AORTA TORÁCICA (Incluye contraste)		
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - TORAX - ARTERIAS PULMONARES (Incluye contraste)		
207	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - CEREBRAL (Incluye contraste)		
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - CARA (Incluye contraste)		
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - RENAL (Incluye contraste)		
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) - AORTA ABDOMINAL (Incluye contraste)		
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - PELVIS (Incluye contraste)		
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES INFERIORES (Incluye contraste)		
213	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES SUPERIORES (Incluye contraste)		
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS - DE CADERA (Incluye contraste)		
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS CON PROTOCOLO DE TAVR - TAVI, CON POSTPROCESO (Incluye la adquisición de la raíz aortica con sincronismo ECG, adquisición de la aorta torácica y abdominal y los ejes arteriales iliofemorales) (Incluye contraste)		
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS PARA EVALUACIÓN DE APORTE VASCULAR DE INJERTOS. (Incluye contraste)		
217	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS CON PROTOCOLO PARA DIAGNOSTICO DE MUERTE CEREBRAL. (Incluye contraste)		
218	ESTEREOTAXIA CEREBRAL POR TAC		
219	NEURONAVEGACIÓN POR TAC		
220	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PROTOCOLO DE PERFUSION PARA VALORACION DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, Incluye tomografía de cráneo, medio de contraste, postproceso		
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCION 3D PARA PROGRAMACION DE COLGAJOS MAMARIOS, incluye: el contraste, reconstrucción tridimensional, tomografía de la parte del cuerpo.		
222	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCCION TRIDIMENCIONAL DE VENAS PULMONARES, incluye: el contraste, reconstrucción tridimensional, tomografía del tórax.		

223	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN (Incluye contraste)		
224	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS, SOLO SE FACTURARÁ CUANDO EL PROCEDIMIENTO SEA REALIZADO POR LOS PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL.		
225	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, Incluye: 883903B resonancia magnética como guía para procedimientos, resonancia de mama durante el procedimiento, aguja, medio de contraste, dispositivo para la biopsia, insumos, honorarios.		
226	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
227	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
228	BIOPSIA DE PANCREAS Y RETROPERITONEO VIA PERCUTANEA CON ABORDAJE TRANSGASTRICO, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
229	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
230	BIOPSIA PERCUTANEA DE HIGADO + EMBOLIZACION DEL TRAYECTO DE LA AGUJA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
231	RENOPUNCIÓN O PUNCIÓN RENAL PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, INCLUYE BIOPSIA DE MASA. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
232	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADO POR TAC, INCLUYE MASA PELVICA. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
233	BIOPSIA DE MASA RETRORITONEAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
234	BIOPSIA DE TEJIDOS PERIRENALES VIA PERCUTANEA GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
235	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA PERCUTANEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
236	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
237	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
238	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
239	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
240	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
241	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA, GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
242	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VIA PERCUTANEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.		
243	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.		
244	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA PERCUTÁNEA INCLUYE GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.		
245	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.		
246	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.		
247	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
248	BIOPSIA DE OVARIO VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
249	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT) GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.		
250	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios.		

251	ABLACION DE LESION OSEA CON RADIO FRECUENCIA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, agujas de radiofrecuencia y dispositivo de radiofrecuencia, honorarios.		
252	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRATORACICA, VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC (INCLUYE CAVIDAD PLEURAL, PULMONAR, MEDIASTINAL), Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
253	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC (INCLUYE CAVIDAD ABDOMINAL Y PELVICA, LECHO VESICULAR), Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
254	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA (INCLUYE COLECCIONES PANCREÁTICAS, PERI PANCREÁTICAS, QUISTES, PSEUDOQUISTES DE PANCREAS), GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
255	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC (INCLUYE COLECCIONES PANCREÁTICAS, PERI PANCREÁTICAS, QUISTES, PSEUDOQUISTES DE PANCREAS). Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
256	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA, GUIADA POR TAC Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
257	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD, GUIADA POR TAC Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
258	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN Incluye: AQUEL POR HEMATOMA, ABSCESO O FLEGMON, ENTRE OTRAS CAUSAS) GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
259	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
260	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA, INCLUYE DRENAJE EN TEJIDO PARAVERTEBRAL GUIADO POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
261	COLECISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA, GUIADA POR TAC Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
262	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN HÍGADO SOD, GUIADA POR TAC Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios, el medio de contraste, medicamentos.		
263	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN, GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
264	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN, GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
265	DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO, GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
266	ABORDAJE TRANSGLUTEO PARA LESIONES RETROPERITONEALES Y PELVICAS (INCLUYE BIOPSIAS DE MASAS Y DRENAJE DE COLECCIONES), GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
267	INYECCION DE MEDICAMENTOS EN FOCO DE FRACTURA GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
268	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL (INSERCION DE CATETER PERITONEAL), Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
269	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD, Incluye (INSERCION DE CATETER TRANSCAVO), Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, los insumos, honorarios.		
270	INSERCIÓN DE CATÉTER PARA NEUMOPERITONEO, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal abdomen, los insumos, honorarios.		
271	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.		
272	BLOQUEO DE PLEJO CELÍACO GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.		
273	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA), GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, la aguja, honorarios.		
274	PLEURODESIS QUÍMICA POR TORACOSTOMÍA CERRADA, GUIADA POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, la aguja, medicamentos, honorarios.		
275	BIOPSIA DE DISCO INTERVERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
276	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
277	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		

278	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
279	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios.		
280	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA GUIADA POR TAC. Incluye la tomografía como guía para procedimiento, la tomografía del segmento corporal, los insumos, aguja, honorarios, medicamentos.		
281	DACRIOCISTOGRAFÍA UNILATERAL GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
282	DACRIOCISTOGRAFÍA BILATERAL GUIADO POR TAC GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
283	SIALOGRAFÍA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
284	DISCOGRAFÍA CERVICAL (UN DISCO) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
285	DISCOGRAFÍA CERVICAL (DOS O MÁS DISCOS) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
286	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (UN DISCO) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
287	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (DOS O MÁS DISCOS) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
288	DISCOGRAFÍA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO) GUIADO POR TAC GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
289	DISCOGRAFÍA DE SEGMENTO LUMBAR (DOS O MÁS DISCOS) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
290	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (UN DISCO) GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
291	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (DOS O MÁS DISCOS), GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
292	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, honorarios e insumos.		
293	MIELOGRAFÍA CERVICAL POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección.		
294	MIELOGRAFÍA TORÁCICA POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, honorarios e insumos.		
295	MIELOGRAFÍA LUMBAR POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, honorarios e insumos.		
296	MIELOGRAFÍA DINÁMICA LUMBAR POR TAC: INCLUYE 879205 TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO), incluye el medio de contraste intratecal, punción e inyección, honorarios e insumos.		
297	ARTROGRAFÍA CERVICAL GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
298	ARTROGRAFÍA LUMBAR GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, los insumos, honorarios, el medio de contraste.		
299	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES SOD GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.		
300	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.		
301	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN DISCO INTERVERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, Incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.		

302	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN ARTICULACIÓN SACROILIACA CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.		
303	INYECCIÓN DE ANESTESIA TRANSFORAMINAL CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.		
304	INYECCIÓN DE ANESTESIA EPIDURAL CAUDAL CON FINES ANALGÉSICOS GUIADO POR TAC, incluye la tomografía como guía para procedimiento u otra guía requerida, la tomografía del segmento corporal, aguja, dispositivo para neurolisis, los insumos, medicamentos, honorarios.		
305	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
306	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
307	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		
308	Segunda lectura de estudios realizados en otra institución. (en caso de que el médico tratante solicite nueva lectura de estudio ya realizados en otras instituciones)		
309	MEDIO DE CONTRASTE ORAL PARA TOMOGRAFIA		
310	MEDIO DE CONTRASTE INTRAVENOSA PARA TOMOGRAFIA		
311	MEDIO DE CONTRASTE INTRATECAL PARA TOMOGRAFIA		
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS**		
1	El código 998701B (soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico) y 998702B (soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico), incluye el soporte anestésico o sedación para procedimiento quirúrgicos; solo será cobrado para los estudios bajo sedación o anestesia que no se puedan realizar en el Hospital Central, y se tengan que realizar en otra institución.		
2	En cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 Ficha técnica de los indicadores de Calidad "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud", el oferente garantizará que el tiempo promedio de espera entre la solicitud de la cita y la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades será de: • Ambulatorios en un tiempo no superior de diez (10) días calendario. • Hospitalarios en un tiempo no superior a seis 6 horas. • Urgencias no superior a dos (2) horas. En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato.		
3	El oferente (futuro contratista), deberá reportar la lectura del estudio en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos: • Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas. • Hospitalarios en un tiempo no superior a seis (6) horas. • Urgencias en un tiempo no superior a dos (2) horas. NOTA: el oferente debe garantizar él envió del reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.		
4	El oferente (futuro contratista), garantizará la atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las17:00 horas y los sábados desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas. La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se debe garantizar las 24 horas del día.		
5	El oferente (futuro contratista), debe garantizar la implementación de un Call Center para la asignación de citas, en común acuerdo con el Supervisor se determinará las citas que se asignaran vía telefónica y cuáles de manera presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico. Por lo anterior se debe contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad. La asignación de citas se realizará de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 17:00.		
6	De requerirse el oferente (futuro contratista), debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
7	**RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO:** El oferente (futuro contratista) debe prestar los servicios objeto del presente contrato durante la ejecución del contrato con el siguiente recurso humano: 1. **MÉDICOS ESPECIALISTAS:** mínimo seis (6) médicos especialistas en radiología con experiencia mínima comprobada de 1 año en procedimientos de intervencionismo e interpretación de imágenes por TAC y RM, así: ✓ Se debe contar con un radiólogo con disponibilidad presencial de lunes a viernes 07:00 horas a 19:00 horas – 19:00 horas a 07:00 horas nocturnas "remoto"). ✓ Un Radiólogo con formación académica y/o científica en Neuroradiología ✓ Un Radiólogos con formación académica y/o científica Radiología Músculo-Esquelético ✓ Un Radiólogo con formación académica y/o científica Imágenes abdominales o imagen corporal ✓ Un Radiólogo con formación académica y/o científica que tenga experiencia mínima de 1 año en: Imágenes cardiacas (se acepta hoja de vida de medico cardiólogo certificado para lectura de imágenes cardiacas). ✓ Un Radiólogo con formación académica y/o científica en Intervencionismo o cirugía de mínima invasión guiada por imágenes		

Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto de lunes a viernes 07:00 horas a 19:00, de forma presencial; y remoto de 19:00 horas a 07:00 horas en las noches y fines de semana, para lo cual el médico estará disponible para la realización de las lecturas y de ser necesario deberá hacer presencia en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo no mayor a dos (2) horas, después de radicada la orden medica SISAP, en el servicio de TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA, en cumplimiento al objeto contractual.

Recurso humano mínimo	Disponibilidad en las Instalaciones
UN (1) RADIOLOGO	12 HORAS DIURNAS (07:00 HORAS A 19:00 HORAS)
UN (1) RADIOLOGO	12 HORAS NOCTURNAS Y FINES DE SEMANA (19:00 HORAS A 07:00 HORAS) (REMOTO)

Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- ✓ Diploma como Médico General
- ✓ Diploma como Médico especialista
- ✓ Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad.
- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- ✓
- ✓ Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
- ✓ Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- ✓ Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- ✓ Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.
- ✓ Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

2. **TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA**: mínimo siete (7) tecnólogos en imágenes diagnósticas, con experiencia mínima certificada de un (1) año en la realización de estudios de tomografía y resonancia, en Hospitales de mediana y alta complejidad, disponibilidad presencial de lunes a domingo de 07:00 horas a 19:00 horas diurnas y de 19:00 horas a 07:00 horas nocturnas), durante la ejecución del contrato.

   Dentro de los siete tecnólogos como mínimo uno (1) debe contar con experiencia certificada en resonancia de corazón, no menor a tres (3) meses.

   Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- ✓ Diploma de Tecnólogo en Radiología.
- ✓ Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como tecnólogos en radiología (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- ✓
- ✓ Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
- ✓ Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- ✓ Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
- ✓ Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.
- ✓ Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

3. **TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA**: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas, disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.

- ✓ Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería.
- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- ✓
- ✓ Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
- ✓ Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- ✓ Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
- ✓ Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

Nota 1: El comité técnico deberá verificar que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación, disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional y de programas especiales en la Dirección de Sanidad -Duarte Valero y su vinculación con la firma oferente, lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 3183311178 – 3505560893.

El personal ofertado deberá atender la llamada telefónica de verificación que realice el comité técnico de evaluación, con el fin de validar la información y el diligenciamiento del FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y su vinculación con la firma oferente.

De igual forma realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente, adjuntando cuadro en la evaluación, de la verificación realizada.

Nota 2: El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.

Nota 3: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, de requerirse el cambio de uno de su personal por parte del Hospital Central, deberá presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del Estudio Previo del presente Proceso, diligenciando el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo o cuando el mismo lo requiera, podrá verificar las hojas de vida del personal.

NOTA 4: Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad.

El oferente (futuro contratista) deberá con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, a incrementar el número de recurso humano solicitado dicha repuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.

El oferente (futuro contratista) por cada médico especialista ofertado se debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma del contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.

El oferente (futuro contratista) deberá contar con un Médico especialista en Radiología e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o

	apliquen medios de contraste, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de la Protección Social "PAQUETES INSTRUCCIONALES BUENAS PRACTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar presencia del tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996). 4. **UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD.** 5. **UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** 6. **UN (1) OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR** **Nota 1**: El Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, numeral 4.13. **7. PERSONAL ADMINISTRATIVO** El oferente (futuro Contratista) garantiza que durante la ejecución del contrato, prestara los servicios con el personal administrativo necesario y competente (coordinador administrativo, técnico en sistemas, transcriptores, auxiliares administrativos, personal de servicios generales) para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto todo el tiempo de la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá presentar el Formulario Certificación de la Capacidad Técnica. **Nota 1**: El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del contrato, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta los (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, el oferente (futuro contratista) entregará de forma magnética el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, al supervisor de contrato quien verificará el cumplimiento, de la idoneidad del mismo del estudio previo, el cual deberá estar suscrito por el personal administrativo, adjuntado hoja de vida del personal y profesiograma, lo cual será objeto verificación durante la ejecución del contrato.		
8	**EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE TOMOGRAFIA - RESONANCIA DEL HOSPITAL CENTRAL:** 1. **EQUIPO TOMOGRAFO MULTICORTES DE MINIMO 64 DETECTORES REALES Y 128 CORTES POR CADA REVOLUCION.** 2. **EQUIPO RESONADOR MAGNETICO DE 1.5 TESLA** **Nota 1:** en caso de ser usado se deberá anexar la hoja de vida del equipo de acuerdo con lo establecido por la norma y con los formatos sugeridos por el Hospital Central de la Policía Nacional (1ILA-FR-0025, 1LA-FR-0047) los cuales no deben tener un tiempo de uso superior a cinco (5) años **Nota 2**: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo ofertado está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El oferente (futuro contratista) deberá realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones. **Nota 3**: El oferente (futuro contratista) debe contar con un equipo nuevo o hasta cinco (5) años de uso, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y realizar los trámites respectivos como la nueva licencia para su funcionamiento ante la secretaria de Salud. 3. **MAQUINA DE ANESTESIA COMPATIBLE CON EL RESONADOR** ✓ Compatible con el equipo de resonancia magnética (RM) a ofertar. ✓ Suministro eléctrico y batería de reserva mínimo una (1) hora o más ✓ Módulo de suministro de gas anestésico. ✓ Ventilador integrado ✓ Sistema de gases y conexión. ✓ Absorbedor ✓ Tipo de paciente: Adulto, Pediátrico y Neonato		

	Nota 1: El contratista debe garantizar que el personal técnico y asistencial cuente con los conocimientos y entrenamientos necesarios para realizar el traslado y conexión de la máquina de anestesia de la sala de resonancia a la sala de tomografía y viceversa, según los procedimientos a realizar en la programación. **Nota 2:** El contratista debe garantizar que la máquina de anestesia cuente con la prueba de fugas antes de cada procedimiento que requiera de anestesia. La prueba debe ser realizada por una persona idónea y entrenada para esta actividad. **4. ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA RADIÓLOGO** Se deben contar con estaciones de diagnóstico para la lectura de imágenes por parte de los Radiólogos, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el estándar de Dotación y mantenimiento del sistema único de habilitación, INVIMA y compatibles con las pautas del ACR (American College of Radiology). Se debe garantizar que los médicos tratantes puedan visualizar las imágenes en los servicios de urgencias, consulta externa, UCI, hospitalización y salas de cirugía. **5. MONITOR DE SIGNOS VITALES COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO** ✓ Pantalla de mínimo 10 pulgadas ✓ Parámetros y graficas a color que muestre en pantalla mínimo ECG (3 Y 5 derivadas), SPO2, NIBP y temperatura corporal. ✓ Equipo debe contar con accesorios para adultos y pediátricos ✓ Autonomía de batería de 2 horas o más. **6. LARINGOSCOPIO COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO:** ✓ Hojas rectas y curvas para adulto, pediátrico y neonatal de fibra óptica ✓ Configuración flexible de 4 a 10 hojas ✓ Luz LED ✓ Recargable o con baterías (más baterías de repuesto) **7. FONENDOSCOPIO NO MAGNETICO** ✓ Un fonendoscopio Adulto con membranas en un lado de la campana ✓ Un fonendoscopio Pediátrico con membranas en un lado de la campana ✓ Olivas ✓ Arcos o auriculares metálicos ✓ Tubos flexibles **8. DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO:** ✓ Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas ✓ Palas adulto y pediátrica ✓ Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos ✓ Conexión de marcapaso externo ✓ Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas ✓ Con opción de desfibrilación DEA o DESA ✓ Con Impresora ✓ Desfibrilador bifásico ✓ Con cardioversión sincronizada ✓ Desfibrilación Manual ✓ Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo. ✓ Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible ✓ Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique. **9. CARRO DE PARO COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO:** ✓ Estructura plástica y compatible con equipos de resonancia magnética en material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia. ✓ Tapa plástica con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes. ✓ Bandeja lateral que pueda deslizarse, abatible o plegable. ✓ Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos. ✓ Con atril en plástico para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio. ✓ Soporte en plástico para cilindro de oxígeno vertical ✓ Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes ✓ Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica, giratorias, con freno individual, que permita evitar la proliferación de bacterias o microorganismos. ✓ Tabla plástica para masaje cardiaco		

- ✓ Bandeja superior en plástico de alta resistencia.

10. SUCCIONADOR PORTATIL:

- ✓ Con manómetro indicador
- ✓ Regulador de presión
- ✓ Soporte de recipiente
- ✓ Capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

11. **TERMOHIGRÓMETRO**:

el cual debe estar en el carro de paro para el control de temperatura de medicamentos y dispositivos médicos, dando cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019. Adicionalmente el equipo debe estar completamente fijo en el carro de paro:

- ✓ Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C,
- ✓ Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
- ✓ Resolución: temperatura 0,1 °C
- ✓ Exactitud: ± 1°C
- ✓ Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
- ✓ Exactitud: ± 5% HR
- ✓ Resolución: 1% HR
- ✓ Memorización de temperaturas máxima y mínima.

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- ✓ Temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
- ✓ Temperatura en diferentes unidades: °C / °F
- ✓ Función MAX / MIN en temperatura

ACCESORIOS:

- ✓ El sensor externo cable (OUT) extraible o fijo: Largo mínimo 100 cm.
- ✓ Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer.

12. **EQUIPOS DE APOYO**

- ✓ Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- ✓ Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
- ✓ Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato.

13. **ROBOT QUEMADOR DE CD**

Marca: EPSON, modelo: PP100III

- ✓ Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- ✓ Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- ✓ Impresión de 20 CDS o más por hora.
- ✓ Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

14. **CAMILLAS CONSOPORTE PESO PACIENTE MINIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO.**

Marca: HILL-ROM, modelo: P8005

Nota 1: la instalación del nuevo equipo y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta El oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la carta de inicio.

Nota 2: durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Nota 3: Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el oferente (futuro contratista), cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos.
Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el oferente (futuro contratista) deberá allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato.

	Nota 4: en caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el oferente (futuro contratista) cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo, sin perjuicio que durante este tiempo el servicio se prestará en el sitio alterno. **Nota 5**: de presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente (futuro contratista) garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos. **Nota 6**: los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación. El oferente (futuro contratista) deberá realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos. El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que realizará los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El oferente (futuro contratista) deberá entregar el cronograma de cada uno de los equipos al Hospital Central de la Policía Nacional y se remitirá copia a la supervisión del contrato. Se realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital. Si el reporte muestra diferencias con los valores de' referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional. El oferente (futuro contratista) deberá presentar la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos, con los cuales prestará el servicio objeto de proceso. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que en el caso de que se presenten novedades y/o daños en los equipos pertenecientes al Hospital, la empresa debe contar con la disponibilidad de los equipos y debe dejarlos en servicio en un plazo no mayor a 12 horas una vez sea notificado de la novedad. Se debe informar en casos de fuerza mayor casos fortuitos que no permita cumplir este plazo, al supervisor de contrato y grupo de ingenieros biomédicos del El Hospital Central de la Policía Nacional, en todo caso, se debe garantizar que en la prestación del servicio se hará en sitio alternativo. El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados. El oferente (futuro contratista) deberá asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos estarán a cargo del oferente (futuro contratista) y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. El oferente (futuro contratista) deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		

	El oferente (futuro contratista) deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, Instructivo No 017 del 14/06/13, 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047. El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del Contrato el certificado de importación de los equipos mínimos requeridos en el contrato. CONDICIONES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO Uso no mayor a cinco (05) años. • En buen estado y funcionales. • El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente • El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitara cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato. • En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la Entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional. • Los equipos permanecerán en apoyo tecnológico durante la vigencia del contrato y/o mientras el Hospital Central tenga existencias del producto. Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista deberá entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato: • Factura • Carta de garantía • Hoja de vida del equipo biomedico a ingresar • Registro Invima vigente • CCAA (certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento) • Certificado de importación • Cronograma de mantenimiento • Ficha técnica • Guia de uso rápido • Manual de usuario en idioma castellano • Protocolo de limpieza y desinfección • Protocolo de matenimiento • Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) • Certificado de calibración (si aplica) Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)		
9	**CONDICIONES MINIMAS EXIGIBLES INFRAESTRUCTURA** Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el cual estará a cargo del actual contratista antes del inicio del nuevo contrato, no tendrá costo para el Hospital Central de la Policía Nacional y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de finalización del contrato del anterior contratista. El futuro contratista debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mamposteria, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entregar del área por parte del supervisor del contrato. En caso de no poderse cumplir por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, con el Supervisor del contrato en coordinación con el Jefe del Grupo Logistico del Hospital Central de la Policía Nacional revisaran los soportes y evaluaran la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario. Deberá contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria.		

	El oferente deberá garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el contratista deberá garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato. El Oferente (futuro contratista), en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional al inicio de ejecución del contrato recibirá formalmente mediante acta suscrita, el área física y elementos asignados para el desarrollo del contrato, con el ánimo de verificar las condiciones de los mismos. Con la suscripción del acta el oferente (futuro contratista) quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central. El área destinada para el servicio, será entregada por parte del Hospital Central de la Policía Nacional al oferente (futuro contratista) en obra gris. Si durante el tiempo de ejecución del contrato el oferente (futuro contratista) realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas. El oferente (futuro contratista), se compromete al mantenimiento de la infraestructura del área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional		
10	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.** El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*". Y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.		
11	El oferente (futuro contratista), deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la Resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la resolución 537 del 31/03/2020, por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS		
12	En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado en el presente proceso, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se realizará el estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado sin afectar el presupuesto total asignado. Esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el mismo se requiere realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.		
13	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
14	El oferente (futuro contratista), asumirá los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente proceso, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
15	El oferente (futuro contratista), debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en El oferente (futuro contratista), debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan, que dependa directamente del oferente (futuro contratista), así mismo deberán realizar una autoevaluación de habilitación cada tres meses la cual deberá rendirse informe al Supervisor.		

16	El oferente (futuro contratista), prestará el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por hospital según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnósticas		
17	El oferente (futuro contratista), certifica que cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"		
18	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud.		
19	El oferente (futuro contratista),se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, MECI, CALIDAD y SISTEDA).		
20	El Oferente (futuro contratista), dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*.		
21	El oferente (futuro contratista), realizará y adoptará los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Ayudas Diagnósticas y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deberán ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas. Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Ayudas Diagnosticas y Terapéuticos, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico y en carpeta física. Además, cada indicador deberá contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad.		
22	El oferente (futuro contratista), debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato a nuestras instalaciones Prestadora de salud permitiendo: el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitar verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo.		
23	El Oferente (futuro contratista), debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, deberán asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria.		
24	El Oferente (futuro contratista), deberá asignar dentro del grupo de radiólogos relacionados dentro de la oferta un coordinador médico, para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo.		
25	El Oferente (futuro contratista), deberá contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en la acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional.		
26	El oferente (futuro contratista), deberá velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica.		
27	Queda prohibido por parte del oferente (futuro contratista) la reutilización de insumos reesterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación.		
28	El oferente (futuro contratista), garantizará el cumplimiento a la Resolución 0482 del 22/02/2018 "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dicta otras disposiciones" y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.		
29	El Oferente (futuro contratista), debe cumplir con lo establecido en la resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.		
30	El Oferente (futuro contratista), garantizara oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por el supervisor del contrato.		
31	El oferente (futuro contratista), debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología) con un tiempo de vida útil no superior a cinco años.		
32	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente. **Nota**: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta, por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional, al oferente (futuro contratista), y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el oferente (futuro contratista) devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado.		

33	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar la ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato.		
34	El oferente (futuro contratista), debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de ayudas diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden se solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía.		
35	El oferente (futuro contratista), se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.		
36	El Oferente (futuro contratista), se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
37	El Oferente (futuro contratista), se compromete a permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas		
38	El oferente (futuro contratista), se compromete a recibir, almacenar y realizar la migración de las imágenes e información contenidas en los archivos de imágenes diagnósticas del Hospital Central de la Policía Nacional, de los Usuarios del Subsistema de Salud de los últimos diez años, garantizando su almacenamiento y custodia.		
39	El oferente (futuro contratista), se compromete durante la ejecución del contrato y conforme a la solicitud del Supervisor del Contrato de hacer entregas parciales del almacenamiento de las imágenes en el lugar donde disponga la oficina de Telemática puede ser en un disco duro o en los medios acordes para la transmisión de la información.		
40	Deberá entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional.		
41	El Oferente (futuro contratista), se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.		
42	El oferente (futuro contratista), se compromete que, al inicio de ejecución del contrato, debe allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así: • Componente biográfico • Estudio de confiabilidad a personas naturales • Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS y demás anexos solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios.		
43	El oferente (futuro contratista), deberá informar de manera inmediata a la Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional.		
44	El oferente (futuro contratista), debe asegurar el uso del software de lectura de los CD con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en los ámbitos de hospitalización, urgencias y consulta externa.		
45	**INSTALACION SOFTWARE PARA CONTROL DE CITAS** El oferente (futuro contratista), deberá instalar un Software propio para control de citas y facturación con exportación a archivos Excel. **Nota:** El oferente (futuro contratista) y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los Formularios ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.		
46	**USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente (futuro contratista), debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional del El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la		

	entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 ..."*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*"... o aquellas que las sustituya o modifiquen. **Nota:** El oferente (futuro contratista) y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los Formularios ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.		
47	El OFERENTE (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 4. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 5. soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 6. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. **Nota:** El oferente (futuro contratista) que sea seleccionado deberá elaborar la siguiente información, en un tiempo no superior a 30 días calendario después del inicio de ejecución del contrato, el cual desarrollará durante su ejecución y será objeto de verificación por el supervisor y responsable de Seguridad y Salud de Trabajo del El Hospital Central de la Policía Nacional: • Matriz de Peligros, Amenazas y Vulnerabilidad para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Matriz Legal. • Matriz de Elementos de Protección Personal EPP. • Plan de Gestión del Riesgo "Plan de emergencias" para la sede del Hospital Central de la Policía Nacional. • Presentar el Protocolo de Bioseguridad donde se encuentre inmerso el personal que conforma la unión temporal o consorcio, debidamente aprobado por la entidad correspondiente, la secretaria de Salud o Alcaldía Mayor de Bogotá. La empresa que conforma la unión temporal o consorcio, deberá presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P).		
48	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1155 del 14 de Julio de 2020 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19" en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo y alimentación, y demás que la sustituyan o la modifiquen. • El oferente (adjudicatario-futuro contratista) se compromete durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir a la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: • • Tapabocas N95 • Guantes desechables • Mascarilla quirúrgica • Batas quirúrgicas • Gorros • Polainas • Monogafas de protección en policarbonato. • De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud.		
49	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo con la Resolución 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.		
50	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir la Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.		
51	El oferente (futuro contratista) dará cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria,		

	suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, reciclables y ordinarios; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad.		
52	El oferente (futuro contratista) dará cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos debe utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta del oferente. Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central.		
53	El oferente (futuro contratista) asumirá los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos).		
54	El oferente (futuro contratista) debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
55	El oferente (futuro contratista) debe realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y ordinarios generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por el oferente sin generar ningún costo para el Hospital, el Hospital será encargado asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte del oferente en vehículos no autorizado.		
56	El oferente (futuro contratista) debe realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual, el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos.		
57	El oferente (futuro contratista) debe realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad debe entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad.		
58	El oferente (futuro contratista) debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.		
59	El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo		
60	El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para reducir el uso de papel dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar el uso de papel reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución.		
61	El oferente (futuro contratista) capacitará a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, el Contratista contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables debe ser la caneca y su bolsa color blanco.		
62	El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos peligroso y con riesgo biológico. En cuanto a los residuos generados en sus actividades el Contratista realizará el proceso que establece el Hospital donde se asegure la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), y se tenga el control en el RH1 de los residuos generados por tipo en cantidad. Así mismo, el Contratista deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación.		
63	El oferente (futuro contratista), durante la ejecución del contrato incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**		
64	El oferente (futuro contratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente proceso.		

65	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		
67	El oferente (futuro contratista), deberá pagar los primeros cinco (5) días calendario de cada mes el canon de arrendamiento por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($5.701.248.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, durante los primeros doce meses y plazo de ejecución del contrato. **Nota**: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003… "*Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*" El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos mediante oficio GS-2023-007547-DISAN, del 09 de febrero de 2023 + IPC Vigencia 2022 13.12%, el cual hace parte integral del estudio previo. Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al oferente de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar.		
68	Para la realización de procedimiento que requieren medios de contraste donde el paciente debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéteres, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución y demás), estos deben ser dispensados y entregados por el oferente (futuro contratista) al servicio de radiología, una vez programado el procedimiento.		
	El oferente deberá contar con un sitio alternativo para la prestación del servicio, por lo que se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato vigente que indique el sitio alternativo ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, o una carta de compromiso que cuenta con las instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud", con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central. **Nota:** El transporte de los pacientes hospitalizados y urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. **Nota:** A este sitio alternativo también se podrán remitir pacientes del ámbito ambulatorio en caso de que la oportunidad de citas en el Hospital Central no se ajuste a los estándares de calidad en común acuerdo con el Supervisor del Contrato		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN 500 puntos

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	SI OFRECE	NO OFRECE
1	**APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. 250 puntos** SISTEMA DE INFORMACION una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, con la funcionalidad de speech anywhere (habla desde cualquier lugar) y que este embebidos en el sistema de RIS, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento. El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44,		

	edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.		
2	**APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 250 puntos.** ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS, el oferente que garantice el almacenamiento del archivo de imágenes diagnosticas formato DICOM del Hospital Central de la Policía Nacional y su migración aun nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o medico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes. El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento. El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 036 2023 cuyo objeto es PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN SA 036 2023, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, la cual tiene por objeto el "**PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL.".**

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal